



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2024-MDJ

Jequetepeque, 01 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio N° 010-2024-MCPH de fecha 19 de marzo de 2024, por la que la Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Huáscar, solicita el visado y aprobación de los planos de Manzaneo y Cortes de Vía Plano MC-1 y Plano de Lotización L-1 de la calle Los Cedros del Centro Poblado de Huáscar; El Informe N° 089-2024-MDJ-GIDUR; y, el Informe 089-2024-MDJ-GIDUR/MESG.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales son competentes para resolver asuntos referidos a Organización del Espacio Físico y Usos del suelo;

Que, con Oficio N° 010-2024-MCPH, la Alcaldesa del Municipio del Centro Poblado de Huáscar remite los proyectos de Plano de Manzaneo y Cortes de Vía - Plano MC-1 y Plano de Lotización - Plano L-1, con el objeto de poderse visar por parte del área competente, así como aprobarse por ser requisito sustancial en el procedimiento que sobre ampliación de la red de suministro eléctrico en el sector Huáscar, que vienen tramitando ante Hidrandina SA

Que, con Informe 089-2024-MDJ-GIDUR/MESG de fecha 20 de marzo de 2024 el profesional técnico responsable del Área de Castro de la MDJ concluyó que *de la revisión al Plano de Manzaneo y Cortes de Vías del Sector Huáscar se corroboró que el plano ha graficado "7" Manzanas con un número total de "93" lotes que corresponden a la Av. Héroes de Cenepa cuadra 6 con 16 lotes; calle Andrés Avelino Cáceres en las cuadras 1 y 2 con 24 lotes; calle Los Cedros en las cuadras 1 y 2 con 20 lotes; jirón Simón Bolívar en las cuadras 2, 3, 4, y 5 con 12 lotes; pasaje N° 1 en las cuadras 1 y 2 con 15 lotes; Pasaje N° 2 en las cuadras 1 y 2 con 12 lotes. Por otro lado, con la inspección ocular practicada a la zona se ha corroborado que los predios involucrados carecen de servicio eléctrico, pues en dicha zona ninguna vivienda cuenta con suministro eléctrico independiente, por lo que resulta pertinente aprobar los planos presentados por la alcaldesa de dicho centro poblado, en virtud a que dichos planos han sido formulados por la Municipalidad del Centro Poblado de Huáscar, siendo que dichos planos visados por la municipalidad de Jequetepeque son necesarios para cumplir con todos los requisitos exigidos por Hidrandina SA para que efectúen la ampliación de servicio de suministro eléctrico;*

Que, con Informe N° 052-2024-CMLL-GIDUR/MDJ de fecha 20 de marzo de 2024 la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural concluye que conforme lo recomendado por el profesional técnico de catastro corresponde aprobar y visar los planos para la ampliación de la red eléctrica, debiendo emitirse la resolución de alcaldía pertinente con lo que quedara conformado el requisito exigido por la Empresa Hidrandina SA;

Estando lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20, y el artículo 43 de la Ley número 27972, ley orgánica de municipalidades; y, los vistos de Asesoría Legal y Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la ampliación N° 1 del Centro Poblado de Huáscar, con fines de ampliación de las redes de electricidad para dotar de suministro eléctrico incoado por la señora alcaldesa del Centro Poblado de Huáscar, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2. DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural cumpla con visar los planos formulados por el Centro Poblado de Huáscar.

Artículo 3. DISPONER la presentación de esta Resolución a la Empresa Hidrandina SA.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002